

tables de otros? ¿Les ha calumniado, acusándoles de cosas falsas? ¿Ha retractado la calumnia y reparado el daño material o espiritual de que ha sido causa?

3° ¿Ha revelado secretos importantes de otros, descubriéndolos a varias personas sin necesidad ni justa causa? ¿Ha indagado secretos ajenos en cartas, escritos, conversaciones? ¿Ha hecho uso de lo que sabía bajo secreto, sin tener derecho para ello? ¿Ha reparado el daño que causó con eso?

Sexto y noveno mandamientos: Pensamientos, palabras, acciones impuras.

1° ¿Ha pecado *a solas* contra la castidad? ¿Ha tenido de intento malos *pensamientos*? ¿Malas imaginaciones y recuerdos? ¿Acompañados de malos *deseos*? ¿Se ha puesto en *ocasión* de pecado o no ha huido de ella? ¿Ha consentido en *cosas obscenas*, como lecturas, imágenes, miradas, amistades, canciones, conversaciones, juegos, bailes, espectáculos? ¿Se ha vestido de manera inmodesta o provocativa? ¿Ha respetado a los demás y se ha hecho respetar de ellos? En su noviazgo, ¿tiene fines serios de matrimonio? ¿Sabe guardar la circunspección debida en las manifestaciones de cariño, evitando el peligro de pecar? ¿Ha realizado *acciones deshonestas* con el propio cuerpo? ¿Llegó a procurarse el placer completo? ¿Había alguna circunstancia agravante: deseo de tenerlo con otra persona, etc.?

2° ¿Ha pecado *con otros* contra la pureza? ¿*Del otro sexo*? ¿Más que conversaciones, besos, abrazos, otros tocamientos? ¿Había alguna circunstancia, de matrimonio, parentesco, etc., que agravase el pecado? ¿Tuvieron consecuencias esas relaciones? (Obligación respecto de la prole eventualmente concebida). ¿*También del propio sexo*? ¿Con el agravante de parentesco? ¿Ha cometido alguna otra acción deshonestas? ¿Con otros seres?

Recuérdese que todo lo que sea buscar o aceptar el placer sexual fuera del uso lícito del matrimonio es siempre pecado mortal.

¿Tiene algo más que le remuerda la conciencia? ¿También de las confesiones pasadas está usted tranquilo?

Nota. Siempre que el penitente se vea culpable de pecados graves, ha de indagar y precisar el número de veces que los ha cometido.

**Materia de justo dolor y entrañable contrición son nuestros vicios y pecados, en que estamos tan caídos.
Ruega, pues, con humildad al Señor que te dé espíritu de compunción, y di con el profeta:
Dame, Señor, a comer el pan de lágrimas,
y a beber en abundancia el agua de mi llanto.**

Preguntas para asegurar la integridad de la confesión

Ofrecemos aquí un examen de conciencia detallado para cumplir el precepto de la confesión anual, especialmente por la fiesta de Pascua.

Primer mandamiento: Pecados contra las virtudes teologales y la religión.

1° ¿Sabe usted las cosas necesarias para salvarse y cumplir sus deberes? ¿Ha puesto en peligro *su fe* con dudas voluntarias sobre alguna verdad revelada, con lecturas irreligiosas o inmorales, con conversaciones irreverentes?

2° ¿Ha *desesperado* de su salvación? ¿La ha descuidado, presumiendo que Dios no le abandonará? ¿Ha tardado mucho tiempo en confesarse después de pecar gravemente?

3° ¿Se ha *quejado de Dios* o murmurado de su Providencia? ¿Con pensamientos y expresiones blasfemas? ¿Ha maldecido de su suerte?

4° ¿Ha hablado sin reverencia de la Iglesia, de las cosas santas, de sus ministros? ¿Se ha procurado la debida instrucción religiosa, asistiendo a la predicación del domingo o a conferencias formativas?

5° ¿Ha hecho sus oraciones diarias? ¿Se ha distraído voluntariamente en la oración? ¿Ha recurrido a Dios en las tentaciones? ¿Se esfuerza, según sus posibilidades, en afianzar e intensificar su vida cristiana mediante lecturas, visitas al Santísimo Sacramento, meditación diaria?

6° ¿Ha hecho cosas supersticiosas? ¿Ha participado en cultos protestantes o sociedades secretas? ¿Ha consultado adivinos o espiritistas?

7° ¿Ha callado pecados en la confesión, recibido indignamente algún sacramento, dejando de cumplir con la Pascua?

8° ¿Ha leído libros, periódicos, revistas malas? ¿Los dio a leer a otros? ¿Ha contribuido a difundir la mala prensa?

Segundo mandamiento: Blasfemias, juramentos, votos.

1° ¿Ha blasfemado contra Dios? ¿Ha pronunciado sin respeto el nombre de Dios, de María Santísima o de los Santos? ¿Ha dicho palabras groseras?

2° ¿Ha jurado en falso o sin necesidad? ¿Con grave daño del prójimo? ¿Ha reparado el daño que ha causado con eso?

3° ¿Ha dejado de cumplir algún voto o promesa en cosa importante, pudiendo hacerlo? (Pedir eventualmente su dispensa o conmutación).

Tercer mandamiento: Misa, trabajo, ayunos.

1° ¿Ha faltado a Misa en los días de precepto, sin motivo grave? ¿Ha llegado a Misa con retraso? ¿Ha estado en ella notablemente distraído? ¿Ha sido causa de que no la oyeran quienes dependen de usted? ¿Ha santificado el día del Señor participando en otros actos de piedad?

2° ¿Ha trabajado corporalmente o hecho trabajar a otros sin necesidad urgente por tiempo considerable, vgr. dos horas, sin haber pedido dispensa?

3° ¿Ha comido carne en día de abstinencia? ¿Ha dejado de ayunar en los días señalados sin estar excusado ni dispensado?

Cuarto mandamiento: Hijos, padres, superiores, criados, esposos.

1° HIJOS: ¿Ha desobedecido a sus padres, maestros o superiores en cosas de importancia? ¿Los ha socorrido en sus necesidades? ¿Les ha obedecido siempre? ¿Los ha contristado notablemente con su conducta? ¿Les ha faltado al respeto contestándoles mal o de otro modo: insultándoles, amenazándoles, maltratándolos, deseándoles un mal grave?

2° PADRES: ¿Ha dado mal ejemplo a sus hijos o los ha escandalizado de palabra o por obra? ¿Ha descuidado su obligación de velar que cumplan sus deberes religiosos, eviten las malas amistades, conversaciones, espectáculos, etc.? ¿Les ha corregido debidamente sus defectos? ¿Les va enseñando prácticamente con su conducta la vida cristiana? ¿Ha tolerado en casa graves escándalos o peligros? ¿Ha mirado por la vida religiosa y moral de sus criados domésticos? ¿Les facilita y garantiza el cumplimiento de sus deberes religiosos? ¿Les paga el salario justo y a tiempo?

3° SUPERIORES: ¿Ha mandado lo que debía y como debía? ¿Ha sido justo en la distribución de cargos y empleos? ¿Se ha dejado sobornar por recomendaciones o dinero? Si es usted patrono, jefe, oficial, maestro, médico, juez, abogado, policía, ¿cumple bien las obligaciones de su cargo?

4° CRIADOS: ¿Ha descuidado el desempeño de su oficio en cosas importantes? ¿Ha abusado de la confianza de sus amos? ¿Les ha perjudicado en cosa notable o les ha robado?

5° ESPOSOS: ¿Ha reñido con su consorte? ¿Le ha desobedecido o injuriado? ¿Ha dado con ello mal ejemplo a sus hijos? ¿Ha hecho uso del acto conyugal respetando las leyes de Dios? ¿Ha negado a su consorte el uso de su derecho en este punto, o se ha mostrado notablemente reacio a concedérselo? ¿Ha abusado del

matrimonio? ¿Evitando desde el comienzo, con medios anticonceptivos, la posibilidad de procrear? ¿Suprimiendo luego, con medios abortivos, la nueva vida que empezó a formarse? ¿Ha faltado a la fidelidad conyugal por deseo o con obras?

Quinto mandamiento: Odios, daño contra la vida, escándalo.

1° ¿Tiene odio o rencor contra alguien? ¿Le ha negado el saludo o la reconciliación cuando se la pedía? ¿Se contenta con decir que perdona, sin dar muestras efectivas de perdón? ¿Ha dejado de socorrerle en sus necesidades? ¿Le ha deseado en serio algún mal grave, o se ha alegrado de los que le hayan sobrevenido? ¿Se ha dejado llevar de la envidia? ¿Ha despreciado, insultado o molestado al prójimo? ¿Lo ha tratado con altanería?

2° ¿Ha maltratado, herido, matado a alguien? ¿Ha reparado los perjuicios ocasionados? ¿Ha realizado algún aborto, o colaborado a él de algún modo? (Pena de *excomunió*n en que se incurre por dicho pecado).

3° ¿Ha enseñado a pecar o inducido a otros al pecado?

4° ¿Ha descuidado notablemente su salud? ¿Se la ha perjudicado sin causa? ¿Se ha embriagado? ¿Se ha deseado la muerte? ¿Ha intentado suicidarse? ¿Ha incitado a otros al suicidio?

Séptimo y décimo mandamientos: Robos, perjuicios causados.

1° ¿Ha robado alguna cantidad notable? ¿Ha cooperado con otros en algún robo? ¿Retiene usted alguna cosa ajena, conociendo a su dueño, o robada o adquirida con falso título? ¿La ha restituido?

2° ¿Ha causado un daño notable a otros en la propiedad, con engaños, falsificaciones, trampas o coacciones? ¿Se ha aprovechado de la necesidad ajena, explotándola con convenios usurarios? ¿Ha hecho daño de otras maneras? ¿Ha reparado el mal causado con sus robos o perjuicios?

3° ¿Ha gastado más de lo que le permite su fortuna en juegos, cafés, espectáculos, etc.? ¿Ha vivido con un lujo impropio de los tiempos y provocativo para el pobre? ¿Es, por el contrario, avaro, y no da lo conveniente para los gastos de la familia? ¿Ha dado a tiempo el jornal debido a sus criados? ¿Ha hecho las limosnas que le permite su posición? ¿Ha pagado a tiempo sus deudas o procurado ponerse en condiciones de hacerlo?

Octavo mandamiento: Mentiras, detracción y calumnias, secretos.

1° ¿Ha dicho mentiras con daño grave? ¿Ha reparado el daño causado?

2° ¿Ha pensado mal del prójimo sin justa causa, murmurando, esparciendo rumores o sospechas, formulando juicios temerarios? ¿Ha revelado defectos no-